



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22505, 184/22579

08/04/2025, 09/04/2025

64570, 64847

AUTOR/A: VELARDE GÓMEZ, Martina (GMx)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que Adif-Alta Velocidad en la obra “Integración del Ferrocarril en Almería, fase 2” ostenta la condición de promotor, cumpliendo con todos los preceptos que para el promotor de las obras están recogidos en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, entre las que se encuentran la elaboración de un estudio de seguridad y salud en fase de redacción de proyecto, la designación de coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y la aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo elaborado por el contratista adjudicatario e informado favorablemente por el coordinador de seguridad y salud, constituyendo dicho plan, en relación con los puestos de trabajo de la obra, el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación, de evaluación de los riesgos y de planificación de la actividad preventiva.

Para el control y seguimiento del plan de seguridad y salud, Adif-Alta Velocidad ha habilitado para la obra un libro de incidencias. Al libro tienen acceso la dirección facultativa de la obra, el contratista, el subcontratista y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes, quienes pueden hacer anotaciones en el mismo. En este libro de incidencias todas las anotaciones hasta la fecha han sido realizadas por los coordinadores de seguridad y salud que ha tenido la obra.

Desde la empresa adjudicataria y contratista principal ratifican su compromiso con el cumplimiento de la legalidad laboral vigente, incluyendo las obras del AVE en el tramo urbano de la ciudad de Almería.



Disponen de la certificación SA8000, uno de los estándares internacionales más reconocidos en materia de responsabilidad social, que garantiza el respeto a los derechos laborales fundamentales, condiciones de trabajo seguras, el pago justo y la no discriminación, entre otros principios esenciales.

Desde Adif se tiene constancia de que la empresa constructora rechaza categóricamente las acusaciones de explotación laboral, así como de connivencia o pasividad frente a posibles irregularidades por parte de los subcontratistas.

La empresa está certificada conforme a normas internacionales de gestión de calidad y cumplimiento social, y somete sus obras a auditorías periódicas internas y externas para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad en el trabajo. En los casos en que se ha tenido conocimiento de alguna posible incidencia, se han activado de inmediato los protocolos correspondientes.

La empresa contratista tiene un departamento de seguridad y salud en el trabajo, que vigila no sólo que se garanticen los riesgos físicos para la ejecución de los trabajos en todas sus obras, sino también que se cumpla con la formación adecuada y las condiciones adecuadas de salud laboral.

A nivel administrativo, la propia empresa realiza el seguimiento de la documentación en regla de las empresas subcontratistas y de los trabajadores.

Madrid, 04 de junio de 2025